PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUCILA MORALES
RADICACION : 2016-00359

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por agregada la publicación del edicto efectuado en el diario El Tiempo, obrante a folio 18.

II. Previo señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos debe la parte interesada allegar el respectivo paz y salvo expedido por la DIAN.

III. Ofíciese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que a costa de la parte interesada expida certificado catastral del inmueble identificado con el número 01-04-6536-008-000. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

IV. Se reconoce personería al abogado SANTIAGO ESTEBAN CABALLERO DÍAZ para que actúe como apoderado judicial de la señora GLORIA AMPARO ROBAYO MORALES.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 03 **del** 18 ENE 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria